



Este viernes se realizó una conferencia en la Legislatura de la Ciudad para dar a conocer el nuevo proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La Conferencia "El proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: un cambio de paradigma", convocada por el presidente de la Comisión de asesoramiento permanente en Asuntos Constitucionales, diputado Dr. Diego Sebastián Marías y el Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Martín Casares, se realizó en el Salón Alfonsín de la sede parlamentaria.

Para el legislador Diego Marías quien abrió la Jornada: "La iniciativa de presentar este proyecto en la Legislatura es fundamental porque resulta el ámbito propicio para conversar y debatir sobre un cambio tan importante y vital que afectará la vida con gran impacto. Ya que una vez que sea aprobado este nuevo Código va a regular las actividades de todos nosotros, las relaciones comerciales y civiles y los conflictos que diariamente se suscitan entre los vecinos".

"También queremos reconocer, desde esta Legislatura, el trabajo que viene realizando "Justicia 2020" y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" y en ese sentido el diputado valoró "el trabajo en general realizado y la puesta en marcha de las pruebas piloto donde ya se está aplicando en 15 jurisdicciones de todo el país y con más de 400 jueces que han empezado de manera voluntaria a implementar este Código".

Por su parte el Dr. Martín Casares expresó que "lo más importante en esta reforma es la dirección en la que va y los problemas que tiende a solucionar. Y presentarlo es significativo porque abre el debate e instala públicamente la necesidad de la reforma".

Luego expusieron diferentes aspectos y detalles del proyecto de ley los/as doctores/as Patricia Bermejo, Eduardo Oteiza y Mario Kaminker, coordinados por Juan Pablo Marcet; miembros de la Comisión Redactora del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

El cierre corrió por cuenta del Coordinador General del Programa 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Gil Lavedra.

"Quisiera enfatizar alguno de los aspectos que se han puesto de manifiesto en este proyecto.

No estamos frente a una mera modificación o continuidad. Estamos frente a un cambio sustancial, revolucionario. Este sistema que viene no es original porque en realidad se está produciendo en diferentes partes del mundo, en Europa continental... España, en Alemania y Francia, Colombia, Brasil y otros países de Latinoamérica. Todos están cambiando, tratando de devolverle al ciudadano el empoderamiento a través de una serie de principios básicos concentración, intermediación y oralidad", afirmó el prestigioso abogado, juez y político.

Tal como explicó, el nuevo Código cambia la idea del Juez dentro del proceso. Ya no será el sujeto pasivo detrás de la montaña de papeles sino que dirigirá el proceso. El proceso o la marcha del proceso no es facultad de las partes. Y la intermediación plena se completa con la Oralidad. Significa oralidad efectiva, sin papeles. Ya que todo estará videograbado. No habrá mediación de las actas y las audiencias. Sino que sumado a que habrá videograbación, en la audiencia deberán estar presentes el Juez y las Partes. El interesado irá a ver al juez y le planteará su problema en una audiencia abierta, transparente y pública.

"Todo esto significará un enorme cambio en la cultura jurídica, y responderá mucho mejor a las exigencias y garantías constitucionales. El ciudadano directamente, va a poder conocer y plantearle al juez el problema que lo aflige. Todo el Código busca que el sistema de justicia se modernice, sea cercano y accesible y eficiente. Y todo esto también exigirá que tanto la formación de los abogados como la del juez deberán actualizarse con habilidades nuevas", puntualizó Gil Lavedra.